

# PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

## INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4315779
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad responsable:</b>	Universitat de València
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s en el que se imparte:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Modalidad:</b>	A Distancia
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	09-06-2016

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La implantación del título es coherente con el plan de estudios propuesto en la memoria verificada del título. Se han podido consultar las guías docentes de las asignaturas, que se encuentran disponibles en la web pública de la universidad. Se ha podido comprobar que los contenidos son los previstos en la memoria.

El informe de autoevaluación sobre el perfil de egreso incorpora exclusivamente el contenido de la memoria verificada. En la web pública del Máster no hay un apartado sobre el perfil de egreso o sobre salidas profesionales. No se constata la existencia de un mecanismo de consulta de nivel general o específico con el cual la UV proceda a valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes de sus títulos.

El título cuenta con los mecanismos de coordinación docente necesarios, de carácter vertical y horizontal y formal e informal, para cumplir con los objetivos planteados sobre nivelación de la carga de trabajo del estudiante, planificación temporal y adquisición de resultados de aprendizaje. La coordinación vertical es realizada por la Comisión de Coordinación Académica.

El perfil de ingreso de los estudiantes del título es coherente con el previsto en la memoria verificada. No se respeta el número máximo de plazas ofertadas previstas en la memoria verificada, ya que se sobrepasa en matrícula (en el curso 2017-18 fue del 170% para un total de 51 plazas) la cifra de la oferta (en memoria y ofertadas se sitúa en 30 plazas). Se recomienda corregir el

número máximo de estudiantes de nuevo ingreso previsto en la memoria verificada para aumentarlo en caso de que se considere necesario. En la información sobre el acceso en la página web no consta el órgano encargado de aplicar los criterios de admisión o el procedimiento.

La normativa de permanencia está publicada y se ajusta a la legislación universitaria actual, siendo común a la del resto de los títulos de la UV. Está bien estructurada en distintos apartados y se contemplan las situaciones especiales haciendo referencia a los estudiantes con discapacidad. Se informa igualmente de los distintos regímenes de dedicación. No se encuentra disponible un acceso a la misma en la página web del título a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos y a la documentación relativa a su aplicación, por lo que su acceso es complicado, indirecto y poco intuitivo.

=====

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

Con carácter general, la página web del título ofrece una información suficiente y accesible respecto del contenido, estructura, indicadores, resultados del aprendizaje y programación de los estudios. Sin embargo, se detecta que la Universidad, salvo error u omisión, no pone a disposición del público en la página web del título los currícula de los profesores que imparten docencia en cada una de las asignaturas del mismo. Ello redundaría en una menor capacidad de conocimiento de un aspecto fundamental del título para cualquier interesado, como es la experiencia profesional y/o docente del claustro de profesores. Por otro lado, destaca muy positivamente la accesibilidad, volumen e idoneidad de la información pública respecto de los distintos procesos de calidad de la titulación, indicadores y encuestas de satisfacción a los grupos de interés relevantes.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El SGIC implantado sí que establece unos procedimientos definidos y concretos para la obtención de la información y establece mecanismos de seguimiento (más aún con el sistema AUDIT implantado), las reuniones de calidad sirven como ejemplo para constatar las distintas reuniones entre los miembros del título.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

**CALIFICACIÓN:** C: Se alcanza parcialmente

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El personal académico del título cuenta con una cualificación acorde a los requisitos de especialización que persigue el título evaluado. Además se plantea una adecuada continuidad con los perfiles investigadores de la relación de profesores que imparten docencia en el programa. En la memoria verificada se contemplaba la participación de 18 CU y 11 TU, la realidad en el último curso (2018-19) es de 6 CU y 2 TU, cifras alejadas del compromiso inicial, pero se pueden considerar suficientes para el desarrollo del Máster. Se recomienda modificar la memoria verificada para ajustarse a las cifras reales del profesorado, pero en cualquier caso se debe reseñar que más del 75% del PDI son doctores y más del 60% son funcionarios.

La plantilla de profesores con responsabilidades docentes en este título en relación al volumen y dedicación es adecuada al número de alumnos inscritos. La dotación de profesorado es suficiente para un Máster de 60 ECTS. Se constata una concentración de la tutorización de TFM en el núcleo docente básico del Máster, lo cual es un indicio positivo al tratarse de personal a tiempo completo. Se ha constatado que no es suficiente el reconocimiento por la UV de la docencia y tutorización de TFM en los planes docentes del profesorado. El número de sexenios de investigación del profesorado implicado es adecuado.

La Universidad dispone de planes de innovación y mejora docente y organiza cursos de formación docente y actualización del

profesorado. La UV cuenta con un plan general de mejora de la formación docente de su profesorado, incluidos todos los aspectos relacionados con la plataforma informática utilizada en aula virtual, parte del profesorado del título ha cursado algunos de estos programas formativos dirigidos a la actualización e innovación docente. No existen evidencias del reflejo que ha tenido esta actualización docente en la mejora del título.

---

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

---

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El Máster dispone de personal de apoyo en distintos niveles y unidades administrativas (Departamento, Facultad, así como en servicios centrales de la UV). El personal de apoyo vinculado al título es adecuado para el cumplimiento de los objetivos planteados en la memoria verificada.

El título no plantea unas exigencias de recursos materiales específicas que no puedan ser suplidas por las que presta con carácter general la UV a los títulos del ámbito jurídico. Dichos recursos son adecuados a las particularidades y objetivos de este programa. Los servicios de biblioteca y préstamo bibliotecario interno son excelentes y funcionan correcta y adecuadamente, así como los servicios de acceso a la información digital. La plataforma digital utilizada cuenta con personal específico. El Máster cuenta a través del Departamento con recursos materiales específicos como aula virtual, salón de grados y aula presencial lo que es un hecho excelente.

El título se beneficia de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional que con carácter general pone a disposición la UV para todos sus títulos. No obstante, el programa no ha puesto en marcha ninguna iniciativa específica para sus estudiantes.

=====

---

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

---

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El diseño de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuados a los objetivos propuestos en la memoria de verificación.

Examinadas las asignaturas seleccionadas por el CEE, se concluye que las actividades formativas utilizadas son adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. La distribución temporal de las actividades formativas permite que el estudiante pueda llevarlas a cabo. Los TFM se adecuan y responden a las características del título de Máster, aunque presentan una baja tasa de presentación y de éxito. En el curso 2016-17 se presentaron 5 TFM, en el curso 2017-18 26 TFM y en el curso 2018-19 10 TFM. Estas cifras no concuerdan con la tasa de graduación presentada del 60%, que se aleja de la prevista en la memoria verificada del 90%.

Los resultados de aprendizaje que se alcanzan en las asignaturas revisadas se corresponden con los previstos en el programa formativo verificado e implantado, siendo el progreso académico de los estudiantes adecuado. No se ha podido comprobar si existen divergencias entre el perfil de egreso previsto y el real, ya que ambos aspectos no se han fijado formalmente por los responsables del Máster. El título se adecua al Nivel de Máster previsto en el MECES.

Dado que se trata de un Máster a distancia se recomienda revisar periódicamente las competencias, los materiales didácticos de enseñanza, los sistema de comprobación de la adquisición y evaluación de competencias y los resultados de aprendizaje para su mejor adecuación a modalidades de enseñanza no presencial.

---

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

**CALIFICACIÓN:** B: Se alcanza

---

#### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA:**

El título se adecua a las tasas referidas en la memoria de verificación, con la excepción de la tasa de graduación que es más baja

al no tener suficientes alumnos que hayan finalizado los TFG. El número de estudiantes matriculados es superado en el curso 2017/2018 de forma preocupante (51 alumnos matriculados en 30 plazas), pero se solucionaría ese dato en el curso 18/19 (32 matriculados para 30 plazas).

El máster no cuenta con prácticas y por lo recogido por los distintos agentes es un máster de formación complementaria, es decir, la mayoría de los estudiantes son profesionales que ya tienen su trabajo y que lo realizan para completar conocimientos.

---

En Valencia, a 22 de abril de 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Javier Oliver', enclosed within a blue oval scribble.

Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP

---